



ORDEN DE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y PROPUESTA DE PAGO DE LA CUOTA DE LA RED DE REGIONES EUROPEAS PARA UN TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO “NECSTOUR”, AÑO 2025.

Con motivo de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **A LA RED DE REGIONES EUROPEAS PARA UN TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO “NECSTOUR”**, significando ello, la Representación de la Región de Murcia en una plataforma de intercambio de conocimientos y soluciones innovadoras en materia de turismo sostenible y competitivo que permanece a la vanguardia de la política turística europea, presionando para fortalecer la presencia de destinos regionales en el ámbito europeo desarrollando y fortaleciendo un marco coherente para la coordinación de programas de desarrollo e investigación sobre turismo sostenible y competitivo siguiendo la Comunicación publicada por la Comisión Europea, titulada "Agenda para la sostenibilidad europea y turismo competitivo "(COM (2007) 0621 - 19-10-2007).

En virtud del **Decreto nº 243/2023, de 22 de septiembre**, por el que se establecen los **Órganos Directivos** de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas asume la competencia, entre otras, según lo dispuesto en su artículo 4 de la dirección y gestión de proyectos europeos relacionados con el turismo.

La factura número 25/0019 de fecha 25 de febrero de 2025, por importe **5.085,00 € (Cinco mil ochenta y cinco euros)**, se corresponde con la cuota del año 2025 que, por ser Organización Miembro, le corresponde aportar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y su abono es imprescindible para ser Organización Miembro de “NECSTOUR”, Red de Regiones Europeas para un Turismo Sostenible y Competitivo

Por tanto, siendo imprescindible para la prestación de servicios, y teniendo en cuenta la existencia del crédito necesario en el **Proyecto 47515 “CUOTAS DE ADHESIÓN A NECSTOUR Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES”** del Presupuesto vigente en 2025 (Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025), se propone que se inicie la tramitación para que se abone dicha cantidad a NECSTOUR PERMANENT SECRETARIAT, VAT NUMBER: BE0812309870. **IBAN: BE49 7320 5395 3471** (BANK DETAILS: Banque S.A. | Avenue Albert Ier 60 - 5000 Namur | Belgium – EU) **BIC: CREGBEBB** con cargo a la partida presupuestaria **G/19.04.00/751E/490.00 “Cooperación para la Solidaridad y el Desarrollo”**, proyecto de gasto 47515 “Cuotas de adhesión a NECSTOUR y otros organismos internacionales”.





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Dirección General de Competitividad
y Calidad Turísticas

Vista la propuesta del Técnico Responsable de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada de la Consejería,

DISPONGO

PRIMERO.- APROBAR la cuota de LA RED DE REGIONES EUROPEAS PARA UN TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO “NECSTOUR”, año 2025.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y PROPONER EL PAGO, que comporta la cuota para el año 2025 por **5.085,00 € (Cinco mil ochenta y cinco euros)**, a que se refiere la presente propuesta, con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.751E.490.00, proyecto 47515, “CUOTAS DE ADHESIÓN A NECSTOUR Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES”, a favor de NECSTOUR PERMANENT SECRETARIAT, | VAT NUMBER: BE0812309870, IBAN / ACCOUNT NUMBER: BE49 7320 5395 3471 | BIC: CREGBEBB, número de factura 25/0019, que se adjunta.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

P.D. Orden de 29 de septiembre de 2023 (BORM Nº 229 de 3 de octubre de 2023).

La Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas

(Documento firmado electrónicamente. CSV al margen)

Fdo. Eva Reverte Hernández

04/03/2025 14:25:10
REVERTE HERNANDEZ, EVA MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1b965d29-18fc-7709-58bb-0050569b6280

